



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De interés legislativo todas aquellas actividades que se lleven a cabo con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se conmemora el día 25 de noviembre del corriente.

Lic In faming theorie
Diputatio Provincial
H.C.Diputation Prov Its. As

EXPTE. D- 1574





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Duenos Aires

FUNDAMENTOS

Fue en el año 2.000 cuando la Asamblea General de la ONU designa el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y a ONGs a tomar cartas en el asunto y coordinar actividades que eleven la conciencia pública en cuanto a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Este día ya se celebraba antes del año 2000. Desde 1981, militantes y activistas en favor del derecho de la mujer observaban el 25 de noviembre como día de protesta y conmemoración contra la violencia de género.

La fecha fue elegida para honrar la memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960 por orden del gobernante dominicano, Rafael Trujillo.

Este día es sumamente importante ya que la violencia contra las mujeres y niñas es la más extendida del mundo actual. Se cree que el motivo es la impunidad de la cual disfrutan los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

La violencia contra las mujeres y niñas se manifiesta de forma física, sexual y psicológica e incluye básicamente los siguientes supuestos:

Violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, feminicidio)

Violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético)

Trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual).

--- IE. D. 1871 122-2



Konorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Por la importancia de este día, es por ello, que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Lic. 19 (Lungarthurse) Deputatio Provincial HC Deputation From Ba. As